



DECRETO EXENTO N° 1221.-

CHONCHI, Mayo 26 de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral de fecha 29.11.12; la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de fecha 06.12.12; el Decreto Exento N° 1201 de fecha 22 de mayo de 2014, que dispone la subrogancia de Alcalde y Secretario Municipal; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Ley N° 20.647 del Ministerio de Salud, que permite la incorporación del Personal de los Establecimientos Municipales de Salud a las prestaciones de Bienestar y autoriza la constitución de Servicios de Bienestar separados por Entidad Administradora.

2.- El Decreto Exento N° 636 de fecha 28 de Febrero de 2014, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Chonchi.

3.- El Decreto Exento N° 951 de fecha 14 de Abril de 2014, que aprueba a los integrantes del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Chonchi.

4.- El Acta de Constitución y Elección del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Chonchi, de fecha 14 de Abril de 2014.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la Constitución del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Chonchi.

..//.



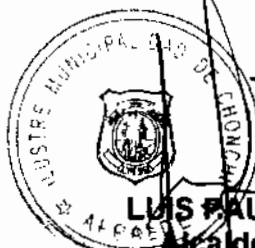
- 2 -

2.- RECONOZCASE, como Presidenta del Comité de Bienestar de los Funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal de Chonchi, a la Srta. ELIZABETH OYARZUN LOAIZA, Cédula Nacional de Identidad N° 14.088.155-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para su posterior revisión de la Contraloría Regional Xa. Región.



MARIA CELESTE GOMEZ PINTO
Secretaria Municipal (S)



LUIS PAULONE ALVAREZ
Alcalde Subrogante

DISTRIBUCION:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores.
- C.c. Comité de Bienestar Funcionarios Atención Primaria Salud Municipal.
- C.c. Transparencia Municipal.
- C.c. Secretaría Municipal.
- C.c. Alcaldía.